

LA RAQUEL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550, se hace saber de la constitución social de "LA RAQUEL " S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Jorge Pedro Galligani, argentino, nacido el 27 de marzo de 1957, D.N.I., N° 13.113.053, casado en 1° nupcias con María Lujan Resio, de profesión agricultor, domiciliado en calle San Martín N° 179, de la localidad de Juan B. Molina; Juan Carlos Galligani, argentino, nacido el 5 de mayo de 1960, D.N.I. N° 13.834.212, casado en 1° nupcias con María Cristina Buzzi, de profesión agricultor, domiciliado en calle Alem N° 193, de la localidad de Juan B. Molina; Omar Alberto Galligani, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1957, D.N.I. N° 13.113.073, casado en 1° nupcias con Stella Maris Godoy, de profesión agricultor, domiciliado en calle Belgrano N° 272, de la localidad de Juan B. Molina; Domingo Galligani, argentino, nacido el 29 de enero de 1939, L.E. N° 06.127.081, casado en 1° nupcias con Ester Beatriz López, de profesión agricultor, domiciliado en calle Mitre N° 282, de la localidad de Juan B. Molina y Javier Pablo Galligani, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.885.232, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en calle San Martín N° 439, de la localidad de Juan B. Molina.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21/05/2010.

3) Denominación social: "LA RAQUEL" S.R.L..

4) Domicilio v sede social: Chacabuco s/N°, entre calles Mitre y Sarmiento, de Juan B. Molina.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, o el alquiler de los equipos necesarios para tales servicios, con o sin personal propio afectado. c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 250.000, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Pedro Galligani suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000; Juan Carlos Galligani suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000; Ornar Alberto Galligani suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$. 50.000; Domingo Galligani suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000 y Javier Pablo Galligani suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Jorge Pedro Galligani, quien hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del

artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: Corresponde a los gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

\$ 75 103132 Jun. 16

EQUANET S.A.

ESTATUTO

1 Integrantes de la Sociedad: Sergio Marcelo Tripodi, argentino, nacido el 30/04/1966, de profesión contador público, casado en 1° nupcias con Marcela Patricia Martínez, con domicilio en calle Echeverría 5079 Depto "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 17.968.569 y Fabián Dino Sperman, argentino, nacido el 13/07/1966, de profesión empresario, casado en 1° nupcias con Carola Beatriz Orieta Toscano, con domicilio en calle Ejército de los Andes 1786, Ciudadela Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 17.812.910.

2 Instrumento de Constitución: 22 días del mes de Diciembre de 2009.

3 Razón Social: EQUANET S.A.

4 Domicilio Social: Córdoba 1015 piso 1 Of. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propio, de terceros o asociadas o terceros a: a) la comercialización de software y hardware: importación, exportación, compra-venta, alquiler, desarrollo y licenciamiento bajo cualquier modalidad; b) la prestación de servicios a terceros: de promoción a través de servicios de Call Center y Contact Center y de generación de demanda mediante acciones de marketing; c) la prestación de servicios relacionados con la capacidad de alojar hardware, software o un conjunto de ambos, propios o de terceros, bajo el concepto de Centro de Datos (Datacenter y/o Hoster). Para el cumplimiento del mencionado objeto social se prevé la participación y asesoramiento de profesionales especializados en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente Estatuto.

6 Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, con todos desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7 Capital Social: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: en 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$ 10) cada una, según se detalla seguidamente de acuerdo a los importes que se mencionan a continuación: el Sr. Sperman Fabián Dino suscribe trece mil quinientos (13.500) acciones que representan pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) y Sergio Marcelo Tripodi suscribe un mil quinientos (1500) acciones que representan pesos quince mil (\$ 15.000). Cada uno de los accionistas integra en este acto y en efectivo el 25% del capital suscrito. El capital restante, suscrito y no integrado en este acto, será integrado por los accionistas dentro de los plazos legales.

8 Administración y Representación: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1, un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en el caso de un

directorio plural, este último reemplazo al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9 Organización de la Representación Legal: El directorio tiene todas las facultades para conservar, administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9° del decreto Ley 5665/63. Puede, en consecuencia, decidir por la sociedad toda clase de actos jurídicos que sirvan al cumplimiento del objeto social, con sujeción al estatuto. Dictará el reglamento interno. Estará facultado también para otorgar poderes generales o especiales para actuar judicial inclusive querellando criminalmente o extrajudicialmente y designar gerentes, con o sin representación para que atiendan o uno o más ámbitos de lo actividad social, la representación legal de la sociedad, como se ha dicho anteriormente, corresponde al presidente del directorio, sin perjuicio de su responsabilidad, cuando comprometiére intereses sociales sin previo acuerdo orgánico del directorio.

10 Directorio: Presidente y Unico Director Titular: Fabián Dino Sperman Director Suplente: Sergio Marcelo Tripodi

11 Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

§ 68 103071 Jun. 16

NATURALIS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 2 de febrero de 2010, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cambio de domicilio social y fijación de sede social: se cambia el domicilio de la ciudad de Cañada de Gómez a la ciudad de San Lorenzo, fijando la sede social en Ruta Provincial N° 10-S, Km. 0,5.

§ 15 103133 Jun. 16

ESTANCIA Y CABAÑA ORION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a "ESTANCIA Y CABAÑA ORION S.R.L." que conforme lo resuelto por instrumento de fecha 5 de Mayo de 2010, se ha resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad por plazo de 10 años contados desde su vencimiento, es decir desde el 27/09/10 y hasta e, 27/09/20. También se resolvió aumentar el capital social en \$ 194.070, quedando el mismo en \$ 200.320 dividido en 20.032 cuotas de \$ 10 cada una.

§ 15 103087 Jun. 16

INDUCOR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos de los Nuevos socios:

1 Natalia Kompare, argentina, soltera, DNI 25.161.616, nacida el 15-6-1976, comerciante, domiciliada en calle Necochea 1623 de Rosario.

2 Ayelen Kompare, argentina, soltera, DNI 35.584.272, nacida el 10-06-1990, estudiante, domiciliada en calle Necochea 1623 de Rosario.

3 Nicolás Kompare, argentino, soltero, DNI 28.088.312, nacido el 20-05-1990 de profesión comerciante, domiciliado en Necochea 1623 de Rosario.

Rosario 16-04-2010

\$ 15 103106 Jun. 16

SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el 8 de abril de 2010, los cónyuges de 1° nupcias: Claudio Ariel Caplan, D.N.I. 21.946.762, C.U.I.T. 20-21946762-2, Arquitecto, de apellido materno Slepoy, nacido el nacimiento 8 de Febrero de 1971 y Virginia Pagni, D.N.I. 27.872.502, C.U.I.T. 27-27872502-8, Ingeniera, de apellido materno Lapadula, nacida el 18 de diciembre de 1979, los dos son argentinos, domiciliados en calle San Martín 259 Arroyo Seco; suscribieron el acta constitutiva y los estatutos de Servicios Inmobiliarios S.A. Denominación social. Domicilio. Es Servicios Inmobiliarios S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario y su sede en calle España 728 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Podrá realizar operaciones de compraventas, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, actividades de fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, dejándose constancia que la sociedad no ejecutará actividades reservadas a las sociedades previstas por el Art. 299, inc. 4 de la Ley 19.550. En su caso, se recurrirá a la contratación de profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquileres y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta, alquiler o enajenación y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Plazo de duración: es de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Administración y

Representación. Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente del Directorio en forma individual para todos los actos y contratos que efectúa la Sociedad, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva el Directorio en forma transitoria o definitiva. Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la ley 19550 y por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere deberá designar Síndico y suplente, durará en sus funciones dos ejercicios. Ejercicios y Resultados: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Fueron designados como directores: Titular: Presidente: Virginia Pagni; Suplente: Claudio Ariel Caplan, cuyos datos figuran al principio de esta publicación. Los señores Directores fijan como domicilios especiales los consignados al comienzo de esta publicación.

§ 81 103150 Jun. 16

GBA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el 8 de abril de 2010, los señores Liliana Lucia Santos, D.N.I. 17.668.428, C.U.I.T./L. 27-17668428-9, gestora, de apellido materno Cabral, nacida el 31/12/65, casada en 1° nupcias con Adrián Humberto Fatta, domiciliada en Dorrego 3126 7° piso depto 5 de Rosario; Verónica Graciela Bragagnolo, D.N.I.; 17.818.968, C.U.I.T./L. 27-17818968-4, gestora, de apellido materno García, nacida el 4/11/66, casada en 1° nupcias con Daniel Gerardo Angaroni, domiciliada en Deán Funes 1381 de Rosario; Carlos Alberto Bisiach, D.N.I. 20.674.030, C.U.I.T. 20-20674030-3, Arquitecto, de apellido materno Torriani, nacido el 30/01/69, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos 2390 1° piso de Rosario; Claudio Ariel Caplan, D.N.I. 21.946.762, C.U.I.T. 20-21946762-2, argentino, Arquitecto, de apellido materno Slepoy, nacido el 08/02/71, casado en 1° nupcias con Virginia Pagni, domiciliado en calle San Martín 259 Arroyo Seco; todos argentinos, suscribieron el acta constitutiva y los Estatutos de GBA S.A. Denominación Social: Domicilio: Es GBA S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario y su sede en calle Italia 72 bis 9 B de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Podrá realizar operaciones de compraventas, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, actividades de fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, dejándose constancia que la sociedad no ejecutara actividades reservadas a las sociedades previstas por el Art. 299, inc. 4 de la Ley 19.550. En su caso, se recurrirá a la contratación de profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se

trate. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquileres y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta, alquiler o enajenación y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P. Comercio. Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Administración y Representación. Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente del Directorio en forma individual para todos los actos y contratos que efectúa la Sociedad, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva. Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la ley 19550 y por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la ley 19550, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere deberá designar Síndico y suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. En tal caso, el síndico y el suplente, durará en sus funciones dos ejercicios. Ejercicios y Resultados: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Fueron designados como directores; Titular: Presidente: Liliana Lucía Santos; Claudio Ariel Caplan; cuyos datos figuran al principio de esta publicación. Los Señores Directores fijan domicilios especiales los consignados al comienzo de esta publicación.

\$ 83 103151 Jun. 16

REGOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por decisión de todos los socios se resolvió el 30 de marzo de 2010, por unanimidad modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social: "Tercera Duración: El término de duración se fija en veinte (10) años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 8 de abril de 2015". Aumento de Capital: Se resuelve aumentar el capital a la suma de \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 cada una. Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento.

Se ratifican todas las demás cláusulas en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 15 103154 Jun. 16

BIOCERES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2010 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos (\$ 1.558.500). A tales efectos se emitirán quince mil quinientos ochenta y cinco (15.585) acciones ordinarias escriturales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con una prima por acción de dólares estadounidenses setenta y ocho (USD 78) y, a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos. Dichas acciones se integrarán mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados hasta la fecha. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las quince mil quinientos ochenta y cinco (15.585) acciones a integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 de la Ley de S.C.). Vencido dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral.

Rosario, 07 de junio de 2010.

§ 75 103032 Jun. 16 Jun. 18

**COBRANZAS PATENTES
SANTA FE S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir el acta del 14 de Mayo de 2010 por el cual se resuelve modificar la denominación social de "Cobranzas Patentes Santa Fe S.R.L." a "SIAP S.R.L".

El señor Walter Darío Porcile, de nacionalidad argentino, D.N.I. 25.298.069, estado civil soltero, nacido el 26 de Julio de 1976, con domicilio en calle Dr. Borzone 773 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado y la Sra. Ana María Lagorio, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.992.135, nacida el 6 de Octubre de 1953, con domicilio en calle Dr. Borzone 773 de la ciudad de Pérez, de profesión comerciante, casada en 1º nupcias con Miguel Angel Porcile, todos de la Prov. de Santa Fe; convienen la modificación de la Denominación Social de la empresa.

Cláusula Primera: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación SIAP S.R.L.

§ 18 103039 Jun. 16

LEON BARRETO HNOS. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Integrantes de la Sociedad: Sebastián Ariel León Barreto, DNI. 28.449.051, nacido el 15 de Setiembre de 1980, con domicilio en Navarro 6357 de la Ciudad de Rosario, soltero, argentino, comerciante y Diego Omar León Barreto, DNI. 25.750.984, nacido el 19 de Julio

de 1977, con domicilio Av. Fuerza Aérea 3100 Unidad 264 de la Ciudad de Funes, soltero, argentino, comerciante.

Fecha del Acta Acuerdo: 1° de Junio de 2010.

Razón Social: LEON BARRETO HNOS. S.R.L.

Domicilio: Navarro 6357, Rosario.

Contrato Social: Inscripto en Contratos T° 161 F° 288 N° 27 de fecha 06/01/2010.

Modificación Contrato Social: Ampliación del Objeto Social y Aumento de Capital.

\$ 15 103102 Jun. 16

LA INGLESITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados "LA INGLESITA S.A." s/Directorio, Expte N° 533/09, según resolución de fecha 17 de Mayo de 2.010, se ordenó la publicación del presente Edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Agosto de 2.009, se resolvió dejar constituido el Directorio de "LA INGLESITA S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Poole Jorge Pablo, Domicilio: Casey N° 494, Venado Tuerto, Documento: D.N.I. N° 25.544.549, C.U.I.T. N° 23-25544549-9. Fecha de nacimiento: 27 de Febrero de 1.977; nacionalidad: argentino, Profesión: Productor Agropecuario, estado civil: casado. Vicepresidente: Poole Jorge Miguel Heriberto, Domicilio: Casey N° 494, Venado Tuerto, Documento: L.E. N° 6.117.051, C.U.I.T. N° 20- 06117051-1, Fecha de Nacimiento: 7 de Septiembre de 1.934, nacionalidad: argentino, profesión: Productor Agropecuario, estado civil: casado. Director Titular: Poole Federico Jorge, Domicilio: Casey N° 494, Venado Tuerto, Documento: D.N.I. N° 24.105.159, C.U.I.T. N° 20-24105159-6, fecha de nacimiento: 5 de Septiembre de 1.974, nacionalidad: argentino, profesión: Productor Agropecuario, estado civil: soltero. Director Suplente: Villa Carlota Elena, Domicilio: Casey N° 494, Venado Tuerto, Documento: L.C. N° 4.603.304, C.U.I.T. N° 27-04603304-9, fecha de nacimiento: 16 de Marzo de 1.943, nacionalidad: argentina, profesión: comerciante, estado civil: casada.

\$ 32,08 103155 Jun. 16

SUCESORES PE BARTOLOME ROVEA S.H.

REGULARIZACION S.A.

Por disposición del Juez (Subrogante) a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, mediante resolución de fecha 09/06/10, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Cañás, Pcia. de Santa Fe, a los seis días del mes de Agosto del año 2009, se reúnen los Señores Socios de la firma, Sra. Ofelia Laura Rovea, L.C. 5.605.067, argentina, nacido el 4 de Mayo de 1948, casada, domiciliada en calle Pinto N° 403 de la ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, Asistente Social; Juana Inés Rovea, D.N.I.

11.575.245, argentina, nacida el 20 de Junio de 1955, soltera. abogada, con domicilio en calle Lima N° 1425, Piso 8° de la ciudad de Buenos Aires; Justo Luis Rovea, D.N.I. 13.861.760, nacido el 12 de Octubre de 1959, soltero, con domicilio en calle 55 N° 690 de la ciudad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, empleado y María Amelia Rovea, D.N.I. 5.605.007, argentina, nacida el 6 de Diciembre de 1946, Concejala, casada, con domicilio en calle 48 N° 262 de la ciudad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe; todos con capacidad jurídica para contratar, reunidos en este acto, en virtud de haber decidido en forma unánime, la regularización de la Sociedad de Hecho que integran en una Sociedad Anónima, conforme lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley de Sociedades, aclarando que dicha sociedad anónima sea la continuadora legal de la firma: "Sucesores de Bartolomé Rovea S.H.", convienen en la redacción del Estatuto Social, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

1°: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación legal de: "SUCESORES DE BARTOLOME ROVEA S.A".

2°: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, pudiendo en el futuro por acuerdo de socios, fijarlos en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, dentro de los límites de la República Argentina.

3°: El término de duración se fija en noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4°: Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto de dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y todo tipo de animales, explotación de tambos, cultivos intensivos, y extensivos de vegetales; Comerciales: Compra y Venta de cereales y oleaginosas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

5°: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por cien (100) acciones de Pesos Mil (\$ 1000) valor nominal cada una.

6°: Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo, de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Director.

7°: Contabilidad y Balance General: El ejercicio comercial comienza el día 1° de Enero de cada año y finaliza el 31 de Diciembre del mismo año. Anualmente, todos los días 31 de Diciembre se realizará un inventario general del activo y pasivo sociales a que servirá de base para la confección del balance general y del correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Para la confección de inventarios y balances se observarán normas usualmente aceptadas de contabilidad y auditoría. Los estados contables deberán confeccionarse en moneda constante.

12°: Disolución y Liquidación: La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios. En este acto, al operarse el vencimiento definitivo del presente contrato, serán los socios gerentes los liquidadores, quienes continuarán en sus cargos hasta su total finalización y la realización total del activo y atención total del pasivo sociales. La disolución y liquidación se realizará conforme a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 22.903 en su artículo 101 y siguientes. Se determinará así el importe líquido resultante que se distribuirá entre

los socios en proporción a los capitales aportados. En caso de resolverse la prórroga de la sociedad, la misma requerirá el acuerdo de la unanimidad de los socios. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Mientras no se nombre al liquidador puede solicitarse reconducción.

13°: Fiscalización: Todos los socios tendrán un amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades. Además, los socios gerentes serán directos, principales, solidarios responsables ante los demás socios por la realización de todas las operaciones sociales y por la gestión empresaria realizada.

Suscripción e Integración del Capital: Ofelia Laura Revea: Acciones Suscriptas: Veinticinco (25). Clase de Acciones: ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una. Monto total suscripto: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Naturaleza del aporte: dinero en efectivo. El saldo a integrar en dinero efectivo dentro de un año contado a partir de la fecha de esta acta. Juana Inés Rovea: Acciones suscriptas: Veinticinco (25). Monto total suscripto: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Justo Luis Rovea; Acciones suscriptas: Veinticinco (24). Monto total suscripto: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). María Amelia Rovea: Acciones suscriptas: Veinticinco (25), Monto total suscripto: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).

Designación del Directorio: Presidente: Sr. Reinaldo Mete, argentino, DNI. 6.134.138, casado, nacido el 21 de Septiembre de 1942. Director Suplente: Juana Inés Rovea, DNI. 11.575.245, nacida el 20 de Junio de 1955, soltera. Domicilio Especial de los Directores: Los Directores designados constituyen el domicilio especial exigido por el Art. 256 de la Ley 19550, en calle 48 N° 262 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 10 de Junio de 2010.

§ 82,37 103152 Jun. 16

SILVANA BOLATTI S.R.L.

CONTRATO

Denominación: SILVANA BOLATTI S.R.L.

Fecha Instrumento: 3 de Junio de 2010.

Domicilio: Mitre N° 844 de la ciudad de Totoras, depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe.

Plazo: 99 años a partir de la Inscripción Registro Público de Comercio

Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, fumigación y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y producción obtenida.

Transporte por cuenta propia o de terceros o con terceros, utilizando transporte propio o de terceros de cereales, oleaginosas, frutos del país, hacienda y toda clase de mercaderías y productos derivados de ellos, materias primas y elaboradas, equipajes, combustibles, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su

distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

Capital: Se constituye en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) importe que se divide en Dos Mil (2000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota.

Socios Fundadores: señores Adrián Exequiel Ramírez, D.N.I. N° 33.361.735, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 31 de Diciembre de 1987, de estado civil soltero, domiciliado en Zona Rural de Totoras, Mariano Gabriel Ramírez, DNI N° 30.561.954, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 25 de Febrero 1984, soltero, domiciliado en zona rural de Totoras y Silvana Natalia Bolatti, DNI N° 16.074.991, nacida el 16 de Marzo de 1963, casada en 1° nupcias con Osvaldo Francisco Ramírez, domiciliada en Zona Rural de Totoras.

Suscripción e Integración: Adrián Exequiel Ramírez suscribe Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), integrando la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,) dentro del año, Mariano Gabriel Ramírez suscribe Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), integrando la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,) dentro del año y Silvana Natalia Bolatti suscribe Mil Seiscientas (1600) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), integrando la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dentro del año Administración: Estará a cargo de los Sres. Adrián Exequiel Ramírez y Mariano Gabriel Ramírez quienes son designados en el cargo y carácter de Gerentes con todas las atribuciones de Ley y representan a la Sociedad, en forma indistinta cualesquiera de ellos.

Organización de la Representación Social: La representación legal a cargo de los Gerentes. Con todas las atribuciones de Ley. Representan y obligan a la sociedad. Uso de la firma social a cargo de los Gerente en forma indistinta cuales quiera de ellos.

Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y nombrar profesionales para que en su nombre realicen dicha función.

Rosario 8 de Junio de 2010 Registro Público de Rosario Expte. 1453/10. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 66 103012 Jun. 16

CANTAC S.A.

ESTATUTO

1 Integrantes: Miguel Angel Pablo Cantón, argentino, casado en 1° nupcias con Silvia Marcela Tacchetti, nacido el 17 de mayo de 1957, D.N.I. N° 12.804.888, domiciliado en calle Dorrego 233 5to. "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Empresario; Silvia Marcela Tacchetti, argentina, casada en 1° nupcias con el Sr. Miguel Angel Pablo Cantón, nacida el 24 de abril de 1961, D.N.I. N° 14.690.641, domiciliada en Calle Dorrego 233 5to. "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión empresaria y Catalina Cantón, argentina, soltera, nacida el 21 de agosto de 1989, D.N.I. N° 35.034.219, domiciliada en calle Dorrego 233 5to. "A", de la ciudad de Rosario, Pcia.

de Santa Fe, de profesión Comerciante. 2 Fecha de Constitución: 30 de abril del 2010. 3 Denominación: CANTAC S.A. 4 Domicilio de la Sociedad: Dorrego 233, 5º A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 5 Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, exceptuándose las intermediaciones inmobiliarias y las operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6 Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años a contar de la inscripción en el R.P.C. 7 Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos cien Mil), representado por 100.000 (cien Mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una. 8 Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Presidente: Miguel Angel Pablo Cantón, Vicepresidente: Silvia Marcela Tacchetti y Directora Suplente: Catalina Cantón. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley. 9 Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 10 Cierre Del Ejercicio: Ultimo día del mes de diciembre de cada año.

\$ 46 103078 Jun. 16

**SUCESORES DE SANTIAGO
DI BERNARDO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Designación de Directores: 5 de Abril de 2010.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Daniel Santiago Di Bernardo. Director Suplente: Sra. Norma Graciela Di Bernardo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15 103008 Jun. 16

ATHINA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos personales de la nueva socia y gerente: Anabel Carolina Squivo, argentina, nacida el 18 de febrero de 1976, divorciada, titular del DNI 24.987.738, Cuil 27-24987738-2, domiciliada en calle Bv. Argentino 8176 de Rosario. Rosario, de junio de 2010.-

§ 15 103138 Jun. 16

MERCOFRIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MERCOFRIO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2010 y aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 30 de Abril de 2010. Director Titular Presidente: Raúl Javier Mansutti, D.N.I. 16.972.061; Director Titular Vicepresidente: Liliana Beatriz Manera, D.N.I. 14.506.632; Directores Titulares: Raúl Miguel Barbero, D.N.I. 10.469.854; Juan Agustín Pagliaroli, D.N.I. 13.476.600; Director Suplente: Luis Alberto Natella, D.N.I. 12.585.861.

Rafaela, 7 de Junio de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 103146 Jun. 16

AGROPECUARIA LAS CAÑADAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROPECUARIA LAS CAÑADAS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de abril de 2010.

Director Titular Presidente: Pablo Ezequiel Bruno, DNI Nº 22.183.303, Director Titular Vicepresidente: Roxana Andrea Arrieta, D.N.I. Nº 25.609.158 y Director Suplente: María Rosa Bañón, L.C. Nº 05.732.714.

Rafaela, 7 de Junio de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 103142 Jun. 16

RENOVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados

“RENOVA S.A., Expte N° 66 F° 79 año 2010”, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2010, se procedió a establecer el número de Directores Titulares y Suplentes que habrán de dirigir la sociedad con mandato por dos (2) ejercicios, fijándose en cuatro (4) los primeros y en cuatro (4) los segundos, precediéndose a elegir sus integrantes por las correspondientes clases de acciones: “A” y “B”, respectivamente. Asimismo en dicha Asamblea se procedió a designar los Síndicos, Titular (1) y Suplente (1), con mandato por un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: designado por la clase “A”, Sergio Manuel Nardelli, domicilio Ley 1420 N° 548, Reconquista, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Vicepresidente: designado por la clase “B”, Sr. Sergio Eduardo Gancberg, domicilio Avda. Angel Gallardo 563 Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 12.446.573, CUIT N° 20-12446573-8; Director Titular: por la clase “A” Sr. Daniel Néstor Buyatti, domicilio Güemes 1938 3° Piso, Rosario, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Director Titular por la clase “B”, Sr. Diego Fernando Mejuto, domicilio Bucarelli 1938 Capital Federal, D.N.I. N° 17.704.342, CUIT N° 20-17704342-8; Directores Suplentes- por la clase “A”, Sr. Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695, Avellaneda, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6; Sr. Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores Suplentes: por la clase “B”, Sr. Daniel Néstor Pájaro, domicilio Balcarce 248 Morón, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 14.958.648, CUIT N° 20-14958648-3; Sr. Alcides José Zorraquín, domicilio Juncal 188 2° Piso “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 16.496.821, CUIT N° 23-16496821-9; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio De Kay 870, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5; Síndico Suplente: C.P.N. Osvaldo Walter Salton, domicilio Manuela Pedraza 3970, Carapachay (Villa Adelina), Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 14.873.582, CUIT N° 20-14873582-5. Reconquista, 9 de Junio de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

§ 30 103059 Jun. 16

METALURGICA ARTEAGA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

La sociedad METALURGICA ARTEAGA S.A. por asamblea ordinaria del 18 de abril de 2008 y extraordinaria del 9 de agosto de 2008 resolvió lo siguiente:

1) Designar nuevo Directorio con la siguiente composición: Directores Titulares: Norberto José Graciano Malvestiti Presidente; Delmede Antonio Berdini Vicepresidente y Sebastián Alberto Simeoni. Director Suplente: Fernando Damián De María. Como Síndicos: CPN María Susana Cassanello Titular y Marcelo Bertoya Suplente.

2) Aumentar su capital social a la suma de \$ 550.000.

3) Establecer que la administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes duraran en sus funciones 2 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente. Cuando se designare Vicepresidente y además uno o más directores titulares, tendrán el uso de la firma social, actuando estos y el Presidente en forma individual e indistinta.

Arteaga, Junio de 2010.-

§ 20

102992

Jun. 16

TRANSPORTE SPINARDI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos caratulados: TRANSPORTE SPINARDI S.A. s/Inscripción de Acta Constitutiva y Estatuto Expte. N° 387 del Año 2010, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 16/02/10, el Sr. Daniel Roberto Spinardi, D.N.I. N° 17.930.240, argentino, casado, nacido el 26 de Enero de 1967 en la localidad de Elisa, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y la Sra. Verónica Carina Goggi, D.N.I. N° 22.526.529, casada, argentina, nacido el 17 de enero de 1.972 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, y convienen la constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por el presente Estatuto Social: Denominación: Transporte Spinardi S.A. Domicilio: se fija el domicilio en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio. Sede social: Iturraspe N° 1929 Ciudad de Santa Fe Pcia. de Santa Fe. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Comercial: Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería. Transporte: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, diarios y revistas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis Directores Titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales t.o. 1984. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Roberto Spinardi, D.N.I. N° 17.930.240,

N° de C.U.I.T.: 20-17930240-4, nacido el 26/01/1967, casado, de nacionalidad argentina.
Director Suplente: Verónica Carina Goggi, D.N.I. N° 22.526.529, N° de C.U.I.T.:
27-22526529-7, nacida el 17/01/1972, casada, de nacionalidad argentina.

§ 40 103076 Jun. 16

LUMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LUMAR S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N° 365 F° N° 354 Año 2010, se hace saber: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea N° 39 de fecha 26/02/10, los Señores Accionistas de LUMAR S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven: Designar como Presidente al Sr. Lucio Saúl Franzoni, C.U.I.T. N° 20-93934657-1, como Vice-Presidente a la Sra. Vanina Pía Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0, como director titular al Sr. Fabrizio Saúl Franzoni C.U.I.T. N° 20-20192026-5, y como directores suplentes a los Sres. Renato Carlo Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4 y al Sr. Pablo Lucio Franzoni, C.U.I.T. N° 20-23142691-5.

§ 15 103077 Jun. 16

CARAMELO & CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 18/05/10, los socios Frida Guigui, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, titular del D.N.I. N° 3.896.403, nacida el 15 de Septiembre de 1939, de profesión abogada, con domicilio real en calle Wheelwright N° 1969 9° de la ciudad de Rosario, la Sra. Clara Emilia Rajz, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, titular del D.N.I. N° 25.900.396, nacida el 19 de agosto de 1977, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Wheelwright N° 1969 9° de la ciudad de Rosario, y Ariel Enrique Rajz, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 25.007.011, nacido en Rosario el 25 de Diciembre de 1975, de profesión empresario, casado en 1° nupcias con la Sra. Támara Judith Trop, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 30.560.747, nacida en Rosario en fecha 29/12/1983, de ocupación estudiante, ambos con domicilio real en calle España N° 344 Piso 4to Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, en su carácter de únicos socios de la sociedad "CARAMELO & CIA S.R.L.", Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 156 F° 8993 N° 701 de fecha 09/05/05 han convenido la reactivación, aumento de capital social y modificación del objeto social de la mencionada sociedad. En consecuencia capital social a la fecha asciende a la suma de \$ 100.000 y esta dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 100 cada una de ellas, de las cuales el socio Ariel Enrique Rajz ha suscripto 340 cuotas sociales, la socia Frida Guigui ha suscripto 330 cuotas sociales y la socia Clara Emilia Rajz ha suscripto 330 cuotas sociales, representativas del 34%, 33% y 33% del capital social respectivamente. El objeto Social se ha determinado del siguiente modo: "La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propio o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las

actividades relacionadas con el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios y construcción a cuyo fin podrá comprar, vender, permutar, construir, reformar, dar en locación y administrar todo tipo de bienes inmuebles cualquiera sea su destino o uso, realizar urbanizaciones, subdivisiones, loteos, clubes campestres o "Countries", barrios privados y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, excluyéndose expresamente la intermediación o corretaje inmobiliario. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, vinculados con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Asimismo se ha establecido que el plazo de duración de la sociedad será de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. Por último, se ha fijado el domicilio social en calle Wheelwright N° 1969 9° de la ciudad de Rosario y se ha designado Socio Gerente al socio Ariel Enrique Rajz. Rosario, 10 de junio de 2010.

§ 63 103153 Jun. 16

MACHADO Y MURILLO S.R.L.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MACHADO Y MURILLO S.R.L. s/Reconducción, modificación art. 3° Expte. N° 395/10, se ha resuelto mediante acta de reunión de socios de fecha 20/5/10, la reconducción del plazo de duración por cinco años más a partir de su inscripción, quedando en consecuencia redactada la cláusula 3° del contrato de la siguiente manera: "El plazo de duración de la sociedad es de cinco (5) años a contar de la inscripción de la reconducción". Santa Fe, 4 de junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 103082 Jun. 16

AGROBIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Razón Social: "AGROBIA S.R.L.".

§ 15 103041 Jun. 16
